



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EXPOSITORES SEDE CCK

Normas de facturación y Dirección para puntos de venta

Recordamos a los expositores la obligatoriedad de cumplir con todas las normas legales vigentes referidas a la facturación.

Consúltelas en <http://www.afip.gob.ar/facturacion/>.

Le recordamos que las facturas deben incluir la dirección del CCK (Sarmiento 151).

Matafuegos

Los expositores deberán instalar dentro de sus stands, y desde el inicio del armado, la cantidad de matafuegos cargados y en perfecto estado de funcionamiento que sean requeridos por la autoridad de contralor, o por el propietario del predio, en lugar accesible para su rápido uso en caso de necesidad. Su personal estará adiestrado en el manejo de los mismos. El Comisariato controlará la existencia y calidad de cada matafuego, los que deberán cumplir las Normas IRAM. Los matafuegos deberán ser para fuegos de tipo "A", "B" y "C de 5 Kgs. por cada 25 m² o fracción. Usted puede llevar sus propios matafuegos o alquilarlos con cualquier empresa, por ejemplo la empresa PROPREIND provee este servicio. Contacto: Sr. Claudio Grammatico Tel.: 1123385114, claudiogramma@yahoo.com.ar

Descargar el remito desde [AQUÍ](#)

Descargar el plano con la numeración definitiva [AQUÍ](#)

Fundación El Libro